

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de abril dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cotrafa Cooperativa Financiera
Demandado	Daniel Steven Álvarez Bedoya
Radicado	05001 40 03 028 2023 00053 00
Instancia	Única
Providencia	Complementa auto

Mediante auto del 15 de marzo de 2023 se dispuso seguir adelante la ejecución dentro del Ejecutivo Singular presentado por COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA en contra del señor DANIEL STEVEN ALVAREZ BEDOYA, no obstante, se advierte que no se ordenó oficiar al cajero pagador para que los dineros retenidos o que se lleguen a retener en virtud del embargo decretado a nombre del aquí demandado fueran consignados a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

Por lo tanto, se adiciona el numeral sexto a dicho auto así:

Sexto: ORDENA OFICIAR a COLOMBIANA DE PET S.A para que los dineros retenidos o que se lleguen a retener en virtud del embargo decretado mediante la providencia del 13 de febrero de 2023, a nombre del aquí demandado, los consigne en la Cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Medellín No. 050012041700, informándole a la entidad el número de oficio con el cual fue comunicada la referida medida.

NOTIFÍQUESE

6

Sandra Milena Marin Gallego

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e581d9cb15d84272a22fb1a010664a3a795cfb6cc610c2707268712b21f07424**

Documento generado en 17/04/2023 07:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>